



PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE
TRIBUNAL SUPREMO

Santiago 26 de Febrero de 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 09 de Noviembre del año 2014 se presentó denuncia en contra del cro Juan Fernando Vásquez Vásquez, actual Alcalde de la Comuna de Llanquihue, Región de Los Lagos, por haber sido formalizado ante la justicia ordinaria por delitos funcionarios como el de malversación de caudales públicos.
- 2.- Que con fecha 15 de Diciembre de 2014 se ordenaron diligencias ante la Secretaría Nacional de Organización y se confirió traslado al cro denunciado.
- 3.- Que a esta fecha el denunciado no ha evacuado el traslado conferido por el Tribunal.
- 4.- Que la denuncia acompaña publicaciones de prensa de la Región de Los Lagos que dan cuenta de haberse realizado la audiencia de formalización respectiva y de las medidas cautelares personales que le fueran aplicadas.

RESUELVE:

Que atendida la gravedad de las imputaciones judiciales de que han sido objeto en la formalización del Ministerio Público, efectuada ante la Justicia Ordinaria y a fin de resguardar el adecuado funcionamiento de las instituciones partidarias, se ordena suspender todos los derechos y obligaciones militantes del afiliado Juan Fernando Vásquez Vásquez, decisión que deberá ser comunicada de inmediato al denunciado por el medio más idóneo, a la Secretaría Nacional de Organización y a la Mesa Directiva del Partido, lo que le permitirá concentrarse en su defensa y ejercer los demás derechos que le asistan.

Con todo, el ejercicio, por parte del Ministerio Público, de las facultades de no perseverar, aplicar principio de oportunidad, salidas alternativas que no supongan reconocimiento de responsabilidad penal, sobreseimiento, sentencia definitiva de absolución, encontrándose firme o ejecutoriada la resolución judicial que la contenga supondrá la rehabilitación inmediata e ipso facto de la medida de suspensión que se resuelve en el presente acto. Para lo anterior, cualquier militante podrá poner los antecedentes a disposición de la autoridad partidaria de cualquier nivel con el objeto de informar a este Tribunal.



**PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE
TRIBUNAL SUPREMO**

Resolución adoptada por los miembros presentes del Tribunal en su sesión de fecha 26 de Febrero de 2015.

*Bañada
Presidente*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Notifíquese por el medio más idóneo a don Juan Fernando Vásquez Vásquez, a la Mesa Ejecutiva del Partido, a la Secretaria Nacional de Organización, a la Dirección Regional de Los Lagos, al Tribunal Regional de Los Lagos, y por el estado diario del Tribunal y archívese en el libro de fallos del Tribunal.